

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
1524
<b>Fecha de Aprobación</b>
05-09-2017
<b>ROL S.I.I</b>
2344-38

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	-------------------------------------------

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/0877 de fecha 24-08-2017

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5363107 de fecha 04-09-2017 de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 20.37 m2 ubicada en LOS MAITENES  
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

N° 0161 Lote N° - Manzana - localidad o loteo LABRANZA  
sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman  
Urbano o Rural

parte del presente certificado de Regularización

**2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LILETTE MARGOT AGUAYO CUEVAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCIAL ALEXIS ARANCIBIA MUÑOZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.634.774-2

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGUC.

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

2.- No se efectuó visita a terreno.

3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 20.37 mts2 en primer piso. Completando un total de 77.37mts2 destino vivienda.

4.- CARPETA 999 año 2017.

5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CVS	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	<b>DIRECTOR DE OBRAS</b>



Firma Director  
Dirección de Obras  
I. Municipalidad de Temuco